

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°37

Al ser las cuatro de la tarde del día catorce de setiembre del año dos mil nueve, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Marvin Orozco Barrantes
Presidenta Municipal

Guiselle Vega Alvarado
Vicepresidenta Municipal

Jorge Jiménez Sánchez

Marielos Delgado González

Patricia Vargas Beita

REGIDORES SUPLENTE

Antonio Mora Díaz

Ana Julia Vega Vega

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

Segundo Álvarez Morales

Luis Ángel Delgado Alvarado

Aníbal Rodríguez Cerdas

SINDICOS SUPLENTE

Olga Felicia Ramírez Castro

María Elizabeth Guido Batres

Gerardo Ramírez Barquero
Alcalde Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

ARTICULO PRIMERO:

Saludo y Oración

ARTICULO SEGUNDO:

Comprobación del quórum y aprobación de la agenda

ARTICULO TERCERO:

Aprobación de Actas

ARTÍCULO CUARTO:

Lectura de Correspondencia

ARTICULO QUINTO:

Lectura de Informes

ARTICULO SEXTO:

Acuerdos

ARTICULO SETIMO:

Mociones

ARTICULO OCTAVO:

Propuestas Rechazadas

ARTICULO NOVENO:

Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

Saludo y Oración

El Señor Presidente Municipal, saluda a los presentes y delega en la Regidora Guiselle Vega Alvarado la dirección de la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del QUÓRUM, una vez comprobado el quórum deja abierta la sesión. Acto seguido somete a votación la aprobación de la agenda del día, misma que es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

APROBACIÓN DE ACTAS

El Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación, la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°36, la cual es aprobada con las siguientes objeciones:

La Regidora Patricia Vargas Beita, solicita que se corrija en la moción que ella presentó en vista que escribió mal el nombre de la empresa que ahí se menciona.

Se acoge la objeción de la Regidora Vargas Beita, por lo que en la moción presentada por la Regidora Patricia Vargas, que se encuentra en la página N°25, párrafo primero debe leerse correctamente Empresa C.P.O S.A, y no Empresa CEPO, S.A., como aparece.

De igual manera la Regidora Patricia Vargas Beita, presenta objeción en el que se indique en la página 19, el acuerdo N°05, en dicho acuerdo se indicó que se solicitara el cronograma de ese Ministerio para la intervención de las rutas Nacionales en el cantón de Corredores.

Se acoge la objeción de la Regidora Vargas Beita, por lo que en la acuerdo N°5, de la página 19, se le agrega. “De igual manera se le solicita nos envíen el cronograma de trabajo de ese Ministerio para la intervención de las rutas Nacionales en el cantón de Corredores.

Con las objeciones planteadas el acta es sometida a votación y aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO CUARTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se recibe nota de la Directora de la Escuela de Coto Sur Kilometro 29, Circuito 12 de La Cuesta, en la cual remite nómina para el nombramiento y juramentación de los miembros de la Junta de Educación Escuela Coto Sur, circuito 12, por vencimiento de la misma.

Analizada la nómina el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Coto Sur, la cual queda conformada por los siguientes miembros:

Nombre	Cedula
Ernesto Pérez Cortés	9-041-538
Rigoberto Fallas Aguilar	6-182-425
Ana Espinoza Montero	2-493-940
Carlos Montoya Porras	1-784-994
José Alemán Alemán	5-164-957

Se recibe nota del Señor Cristian Jora Cordero, Presidente de la Escuela Futbol Paso Canoas y Selecciones Regionales, solicita al Concejo Municipal la donación de ocho tubos de metal de 2 pulgadas, los mismos se utilizaran para hacer los marcos de la cancha de futbol de ligas menores, ya que no cuentan con los mismos. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Fernando Sosa Martínez, informan al Concejo Municipal que en reunión celebrada el día siete de setiembre de 2009, los inquilinos del Mercado Municipal acordamos nombrar al Señor Fernando Sosa Martínez con Cédula N°8-072-802, a la señora Leticia Hidalgo Mora con cedula N°1-289-746, como representantes para formar parte en la Comisión Recalificadora a la cual tendrá como objetivo la fijación de tarifas de los alquileres. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Comité de Deportes de la Comunidad de Santa Lucía, en la cual presenta al Concejo Municipal informe económico de las actividades que se llevaron a cabo los días 17, 24 y 31 de mayo así mismo el 17, 13, 14, 19 y 20 de junio, en dichas actividades se genero una ganancia total de cinco millones cien mil colones, ₡5.100.000.00, los cuales fueron invertidos en la cancelación de facturas pendientes de la construcción del redondel de toros.

Así mismo informan que quedan facturas por cancelar por un monto de ₡3.560.000.00.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota de la Licenciada María Cecilia Venegas Méndez, Coordinadora de Educación Musical, Ministerio de Educación Pública, da a conocer al Concejo Municipal que la Región Coto tiene una actividad muy importante que se ha realizado durante cinco años consecutivos, en beneficio de nuestros jóvenes y niños

estudiantes ; por supuesto avalado por el Despacho del Ministro de Educación , Leonardo Garnier Rimolo, con el objetivo de darle a los jóvenes un espacio para desarrollar sus capacidades en distintas disciplinas de la Música, arte y literatura se nombra Festival Nacional Estudiantil de las Artes.

Por esta razón hacen cordial invitación de ser patrocinador de esta actividad, en lo que ustedes tengan a bien aportarnos para asistir las necesidades como: bebidas y alimentación de una cantidad de más de mil estudiantes, esta actividad se va a realizar en el Colegio Guaycara de Río Claro los días 1 y 2 de octubre del 2009. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Indígena de Abrojo Montezuma, Indican al Concejo municipal sobre la situación que se está dando en la casa del señor Domingo Bejarano Montezuma, sobre quejas recibidas por el pueblo, sobre venta ilegal de guaro, cerveza, escándalos, insultos, bebidas alcohólicas y pleitos que se dan en la borrachera cada semana.

Los mismos hijos y se persona dando pleito y hasta amenazas tarde, noche y amanecer no dejando dormir a muchos de los vecinos.

Por lo que solicitan que se tome control de este asunto, sabiendo que hay una ley indígena 6172, artículo 6 donde cita que ninguna persona o institución podrá establecer de hecho o derecho cantinas, ni ventas de bebidas alcohólicas dentro del territorio indígena. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Comité de Deportes de la Comunidad de Santa Lucia, quienes solicitan al Concejo Municipal el respectivo permiso para la venta de licor en actividad deportiva, bailable y taurina que se llevara a cabo los días 07, 08, 14, 15 y 16 de noviembre de 2009, los recursos serán invertidos en la construcción de un redondel, necesidades de la Escuela, la iglesia y el deporte. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del señor Jorge Zúñiga, del Patronato Escolar y el señor Reynier Medina Álvarez de la Dirección Escolar Escuela Colorado, en la cual solicitan al Concejo Municipal una patente temporal para la venta de licor en actividad deportiva que se llevara a cabo los días Sábado 17 y Domingo 18 de octubre de 2009. Con el objetivo de recaudar fondos para mejoras en la Institución Educativa. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipal, En atención a la moción presentada por la Regidora Patricia Vargas Beita, en la sesión ordinaria n° 24, de fecha 15 de junio del 2009, oficio SG – 535 -2009, relacionado con la solicitud de la ASADA de la Comunidad de la Cartonera para que se le done el terreno que ocupan actualmente y que se encuentra inscrita a nombre del Compañía Palma Tica, les informo:

De conformidad con la reforma que se le hiciera al artículo 62 del Código Municipal, la Municipalidad está facultada para donar aquellos bienes inmuebles de su propiedad a personas jurídicas, por lo anterior desde el punto de vista jurídica es procedente la donación a dicha ASADA.

Sin embargo dicho lote matricula real número 53583 con plano catastrado numero P-626515- 86 con una medida de 20.596.14 metro cuadrados, ubicado en la comunidad de la Cartonera en la actualidad se encuentra inscrito a nombre de Palma Tica, por lo que se procedió a coordinar con la licenciada Milena Méndez para realizar la escritura correspondiente y que dicha propiedad se inscriba a nombre de la Municipalidad.

Ahora bien, según la moción de la señora regidora es que toda la propiedad se done a nombre de la ASADA, hecho que debe ser analizado por el distinguido Consejo.

Si por el contrario los señores miembros de ese órgano colegiado deciden que le donan únicamente el terreno que ocupa las oficinas de la ASADA, esta debería levantar el plano correspondiente para que cuando se realice la escritura a favor de la Municipalidad en mismo acto se de la segregación de dicho lote.

Ante lo expuesto se puede concluir que dicho Consejo debe tomar los siguientes acuerdos:

- 1-Cuál es el área que le va a donar a la ASADA
- 2- Coordinar con la empresa Palma Tica para realizar la escritura
- 3- Solicitarle el plano a la ASADA, si se le dona únicamente el terreno que ocupan las oficinas. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipal, En atención al oficio S.G.768-2009 relacionado con la Reforma del artículo 62 del Código Municipal a través de la Ley 17212 en donde se autoriza a las Municipales donar bienes muebles e inmuebles sin necesidad de contar con autorización de la Asamblea Legislativa le informo:

Antes de la reforma del artículo 62 del Código Municipal, las Municipalidades solo podían realizar donaciones de sus bienes muebles e inmuebles cuando una Ley Especial así lo autorizara.

A partir de la reforma del artículo 62 del Código Municipal, a través de la Ley 17212, las Municipalidades pueden realizar donaciones de sus bienes inmuebles de forma directa, siempre y cuando se trata de que los beneficiarios sean sujetos de Derecho Público y no Privados.

Es decir que la Municipalidad no podría donar a personas físicas ni a organizaciones de orden privado.

De ahí que sin en la actualidad existen bienes inmuebles a nombre de la Municipalidad que sean ocupados por personas físicas no podría la Municipalidad donárselos a ellos sino que dicha donación debería hacerse a través de las Asociaciones de Desarrollo Comunal, que son órganos de carácter público.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipal, En atención a su oficio S.G.-730-2009 referente a la resolución del Tribunal Superior Contencioso Administrativo referente al Recurso de Apelación interpuesto por la señora Alicia Quirós Rojas contra la resolución de la Alcaldía Municipal que ordenaba la reapertura de un camino público en la comunidad de Veracruz de Coloradito, les manifiesto:

De previo a preparar la contestación del recurso de apelación de la señora Quirós Rojas, toda vez que hasta el día 11 de setiembre del 2009 se recibió el expediente judicial 09-001093-1027CA del Tribunal Contencioso Administrativo por parte de la Municipalidad, procedo a analizar los alcances de dicha resolución.

Hecha la aclaración de rigor, tenemos entonces que con la Ley 8508 del 28 de abril del 2006 (Código Procesal Administrativo) que entró en vigencia el primero de enero del 2008, se reformaron los artículos 161 y 162 del Código Municipal y se establecieron las reglas en cuanto a la impugnación de aquellos actos administrativos que no emanan del Concejo Municipal, sino de las demás oficinas, departamentos, direcciones o funcionarios municipales.

- a- Las decisiones de los funcionarios municipales se les puede interponer los recursos de revocatoria y de apelación.
- b- El Recurso de Revocatoria es potestativo o sea que queda a voluntad del interesado se lo interpone y debe conocerlo el mismo órgano que lo dicta.
- c- El recurso de apelación lo conoce el Concejo Municipal; no así el Alcalde o cualquier otro funcionario de la Municipalidad, es de competencia exclusiva del Concejo Municipal.
- d- El plazo para interponerlos es de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del acto.
- e- La impugnación no tiene efectos suspensivos de la ejecución del acto, sin embargo el Concejo Municipal o el mismo órgano que lo dictó puede disponer una medida cautelar al recibir el recurso.
- f- Contra lo resuelto por el Concejo Municipal procede los recursos de Revocatoria y Apelación artículos 154 y 156 del Código Municipal.
- g- El plazo para resolver por parte de quien dictó es de 8 días hábiles y luego pasa el expediente al Concejo Municipal para que resuelva o el interesado puede acudir directamente al Concejo si el que dictó no resuelve y para ello una vez recibido el Recurso de Apelación solicita el Expediente Administrativo el cual debe remitirse al Concejo en el término de 3 días y el Concejo debe resolver en la sesión siguiente.
- h- Contra lo resuelto por el Concejo Municipal proceden los Recursos de Revocatoria y Apelación (artículos 154 y 156 Código Municipal) y serán conocidos primero por el Concejo Municipal y el segundo por el Tribunal Contencioso Administrativo.

Expuesto lo anterior solo cabe mencionar que las únicas materias que no se enmarcan dentro del procedimiento antes señalado lo serían la materia laboral que se rige por lo establecido en el capítulo V del Código Municipal en cuanto al acto Apelado y la materia de Contratación Administrativa.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria Municipalidad de Turrialba, transcribe el artículo quinto, inciso 1, de la sesión ordinaria N°172-2009, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 11 de agosto, que dice lo siguiente:

Artículo Quinto Mociones

- 1- Moción presentada por la Regidora Lilliam Serrano Pereira, acogida por las Regidores Olga Venegas Naranjo, Arturo Rodríguez Morales, Alexis Rodríguez Campos, María Luisa Astúa Cubillo, Edith Valverde Rodríguez, María Víquez Víquez, sindicatos José Rafael Arrieta Suáles, Flor María Valverde Prado, Rachit Pereira Montenegro, Marlene Orozco Gómez, Blanca Nieves Benavides Calvo, Daily Cervantes Carvajal, Rafael Solano Centeno, María Elena Sánchez Chaves, Ana Teresa Rojas Vargas, María Isabel Leandro Esquivel, Antonio Ramos Rodríguez, Mireya Calderón Zúñiga.**

CONSIDERANDO

Que la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer Ley N° 7142 en artículo 8 manifiesta: “Artículo 8: los asegurados directos del Régimen de enfermedad y maternidad, HOMBRE o MUJER, podrá extender los beneficios de este régimen al grupo familiar”.

Que los poderes e instituciones del estado están obligados a velar por que la mujer no sufra discriminación alguna por razón de su género y que goce de iguales derechos que los del hombre.

Que sean presentada o numerosas quejas de mujeres con un núcleo familiar legal, sobre este asunto ya que la C.C.S.S, Caja Costarricense de Seguro Social, no hace efectivo los derechos alcanzados por la mujer en esta ley.

Que la NO aplicación de estos derechos es un atropello a la dignidad de la mujer, los cuales fueron hace tiempo desterrados por nuestro país con la ratificación de Convenciones Internacionales que garantizan la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como Leyes análogas a la del presente caso.

Propongo: Solicitarle al Presidente Oscar Arias Sánchez, la Defensoría de los Habitantes, Instituto Nacional de la Mujer, INAMU, interceder ante quien corresponda para hacer efectivo este derecho consagrado en la Constitución Política y extendida en la mencionada Ley.

Que se mande copia del acuerdo a la diputada Sandra Quesada Hidalgo, todas las municipalidades del país, solicitando el apoyo a esta moción para que se haga efectivo ese derecho.

Se acuerda:

1. Aprobar con dispensa del trámite de comisión la moción en la forma presentada. Trasládase con todo respeto al Presidente de la República –Dr Oscar Arias Sánchez, la Defensoría de los Habitantes, Instituto Nacional de la Mujer, INAMU, interceder ante quien corresponda para hacer efectivo este derecho consagrado en la Constitución Política y extendida en la mencionada ley.
2. Que se mande copia del acuerdo a la Diputada Sandra Quesada Hidalgo, a todas las municipalidades del país, solicitando el apoyo a esta moción para que se haga efectivo ese derecho. Ver Capítulo de acuerdos

Se recibe nota de la Señora Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Consejo Internacional, Federación de Municipalidades de Cantones, CAPROBA, convoca a Jorge Grijalba Gómez, Ana Julia Vega Vega y Gerardo Ramírez Barquero a Sesión Extraordinaria N°02-2009, a celebrarse este jueves 17 de setiembre a las 05:00 de la tarde en el Cantón de Siquirres. Ver Capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota de la Licenciada Guiselle Segnini Hurtado, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Servicios Municipales, sobre la aprobación de la Contraloría General de República se remite el presupuesto extraordinario N° 03-2009 de esa Municipalidad, documento que se recibió para su trámite el 25 de agosto y se completo con información indispensable para su trámite el 31 de agosto de 2009.

Al respecto se le indica que la ejecución de los recursos provenientes de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur por un monto de ¢211.158.700.00, queda a responsabilidad e ese Gobierno Local, el cual deberá ajustarla estrictamente a los fines para los cuales fueron otorgados dichos recursos, así como de la citada Junta en lo que respecta a la verificación de la inversión de los recursos y la inspección de las obras.

Se le recuerda que la ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, por lo que cualquier error y omisión en que incurra este despacho al tramitar el presupuesto, no faculta a esa Municipalidad a una ejecución en contra del bloque de legalidad.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota de la Licenciada Guiselle Segnini Hurtado, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Servicios Municipales, en atención a oficio AM-972-09, de fecha de 28 de julio de 2009, se le indica que se toma nota de las causas del déficit de los servicios y del plan de acciones con su correspondiente cronograma para solucionar dicha situación, según lo solicitado mediante el oficio N° 07471 del 14 de julio de 2009.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Doctora Rosa Climent Martin, Gerente Caja Costarricense de Seguro Social, informa sobre inquietud de la infraestructura para el Área de Salud de Corredores le comunicamos lo siguiente;

Que está en el proceso de recepción de ofertas para la Compra de “Recintos Transportables Multiuso” para la reubicación inicial de los Ebais de Corredores Norte, Sur y Centro, de igual forma se está avanzando en la Construcción de los mismos.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Ingeniero Juan José Umaña Vargas, Gerente General Fundación para la vivienda Costa Rica-Canada, con relación al oficio SG-683-2009, sobre la construcción de las viviendas en la Reserva Indígena Abrojo-Guaymi, les adjunto los últimos informes de inspección realizados por nuestro fiscal de Inversión el Ingeniero Onis Chaves Villalobos y además aportamos las boletas de Aceptación, donde indica que las viviendas se encuentran totalmente terminadas y aceptadas por cada uno de nuestros clientes. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO QUINTO

LECTURA DE INFORMES

El Señor Juan Emilio Jiménez Delgado, Director Jurídico, informa que la semana pasada realizaron revisión e inspecciones de sitios donde se ha denunciado la existencia de bares clandestinos, estas inspecciones se han realizado en conjunto con la Policía Fiscal, Ministerio de Salud y el Comando, sin embargo la colaboración de los funcionarios del Comando Sur, ha sido muy pasiva, en algunos sitios no querían ni entrar, por lo que él considera que debe de haber una participación más activa de parte de los funcionarios de la Policía de Frontera.

El Concejo acoge y aprueba este informe. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO SEXTO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°01: Se acuerda cursar cordial invitación a la Junta Directiva de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano, para que en pleno esa Junta Directiva, participe en la sesión extraordinaria que se ha programado para el día 16 de octubre del presente año en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, a partir de las 4:00 p.m., a efecto que nos informen sobre el plan de inversión que esa Federación tiene para el Cantón de Corredores, y cuáles son los beneficios que obtiene este Municipio al ser miembro de dicha organización.

Acuerdo N°02: Se acuerda solicitar al Director Ejecutivo del Consejo Nacionalidad de Vialidad, que cuanto antes se atienda el problema que presenta una alcantarilla ubicada en la Carretera Interamericana Sur, en el sector de la Fortuna, frente al Hotel y Restaurante Eurotica, dicha alcantarilla se encuentra colapsada y representa un gran riesgo para los conductores, dado la situación de la misma, por lo que es urgente su reparación.

Acuerdo N°03: Se acuerda solicitar a la Administración presente un informe al Concejo de los resultados de la ejecución de cobros, principalmente en lo que se refiere a los cobros judiciales, cual ha sido el resultado al respecto.

Acuerdo N°04: Se acuerda solicitar nuevamente a la Administración se aplique en todos los extremos lo que establece el reglamento de uso de vehículos municipales.

Acuerdo N°05: Se acuerda solicitar nuevamente a la Administración que a efecto de incrementar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, se proceda a girar a las instituciones u organizaciones correspondientes todos los recursos que ley debe transferir la Municipalidad.

Acuerdo N° 06: Se acuerda autorizar al Señor Alcalde Municipal, para la elaboración de un posible convenio, con el Señor Empresario Alfredo Romero Martínez, representante del Tajo La Cuesta, a efecto que esta Municipalidad pueda obtener en calidad de préstamo 3000 metros de material (arena) para ser utilizados en el proyecto de tratamiento asfáltico T.S.B.3 que se ejecutará en las calles urbanas de los cuatro distritos del Cantón. Que el Asesor Legal elabore un borrador del posible convenio a efecto de ser analizado por Concejo.

Acuerdo N°07: Se acuerda incorporar en la Comisión para la recalificación de los alquileres del Mercado Municipal, a los Señores Fernando Sosa Martínez y Eleticia Hidalgo Mora y se les convoca para que se presenten ante la Alcaldía Municipal, para su juramentación.

Acuerdo N°08: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité Deportes de la comunidad de Santa Lucia, para actividad deportiva, bailable y taurina, a celebrarse los días 07, 08, 14 y 15 de noviembre del presente año.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Regidores Patricia Vargas Beita y Jorge Jiménez Sánchez votan en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos sus principios cristianos.

Acuerdo N°09: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Patronato Escolar Escuela Colorado, para actividad deportiva, a celebrarse los días Sábado 17 y Domingo 18 de Octubre del presente año.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Regidores Patricia Vargas Beita y Jorge Jiménez Sánchez votan en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos sus principios cristianos

Acuerdo N°10: Se acuerda apoyar moción de la Municipalidad de Turrialba, en el sentido de solicitar al Señor Presidente de la República Oscar Arias Sánchez, la Defensoría de los Habitantes, Instituto Nacional de la Mujer, INAMU, interceder ante quien corresponda para hacer efectivo este derecho consagrado en la Constitución Política y extendida en la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer Ley N° 7142 en artículo 8 manifiesta: “Artículo 8: los asegurados directos del Régimen de enfermedad y maternidad, HOMBRE o MUJER, podrá extender los beneficios de este régimen al grupo familiar”, de manera que no se discrimine por parte de la Caja del Seguro Social este derecho que le confiere la ley a las mujeres. Esto en virtud que se han presentado numerosas quejas de mujeres con un núcleo familiar legal, sobre este asunto ya que la Caja Costarricense de Seguro Social, no hace efectivo los derechos alcanzados por la mujer en esta ley.

Por otra parte los poderes e instituciones del estado están obligados a velar por que la mujer no sufra discriminación alguna por razón de su género y que goce de iguales derechos que los del hombre.

De igual manera la no aplicación de estos derechos es un atropello a la dignidad de la mujer, los cuales fueron hace tiempo desterrados por nuestro país con la ratificación de Convenciones Internacionales que garantizan la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como Leyes análogas a la del presente caso.

Acuerdo N°11: Se acuerda enviar a la Asociación de Desarrollo Abrojo Montezuma el informe presentado por el Ingeniero Juan José Umaña Vargas, Gerente Fundación para la Vivienda Costa Rica-Canada, de inspección realizada a las viviendas en la Reserva Indígena Abrojo-Guaymi, por el Fiscal de Inversión el Ingeniero Onis Chaves Villalobos.

Acuerdo N°12: Se acuerda solicitar a la administración realice una investigación sobre el informe presentado por el Ingeniero Juan José Umaña Vargas, Gerente Fundación para la Vivienda Costa Rica-Canada, de la inspección realizada a las viviendas en la Reserva Indígena Abrojo-Guaymi, por el Fiscal de Inversión el Ingeniero Onis Chaves Villalobos y presenten un informe al Concejo Municipal lo antes posible, esto en virtud que existe otro grupo de viviendas que no han sido terminadas completamente.

Acuerdo N°13: Se acuerda solicitar a la administración presente a este Concejo Municipal una relación de hechos con respecto a la propiedad ubicada en la Comunidad la Cartonera donde se ubican la plaza de deportes y los pozos de la ASADA, sobre la situación de la misma.

Acuerdo N°14: Se acuerda solicitar al Asesor Legal Municipal proceder a confeccionar la escritura del terreno propiedad de la Municipalidad que se ubica en la Comunidad de la Cartonera donde se ubica la plaza y uno de los pozos de la ASADA de la Cartonera, mismo que aún se encuentra a nombre de la Compañía Palma Tica.

Acuerdo N°15: Se acuerda trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, para que dentro de las posibilidades brinden la ayuda solicitada, nota del Señor Cristian Jora Cordero, Presidente Escuela Fútbol Paso Canoas y Selecciones Regionales, donde solicitan la donación de ocho tubos de metal de 2 pulgadas, para hacer los marcos de la cancha de fútbol de ligas menores.

Acuerdo N°16: Se acuerda comunicar a la Licenciada María Cecilia Venegas Méndez, Coordinadora del Festival Regional de las Artes, que respecto a su solicitud de ayuda para la celebración de este festival, se le informa que lamentablemente en este momento la Municipalidad de Corredores no tiene recursos para el patrocinio del citado Festival.

Acuerdo N°17: Se acuerda trasladar a la Administración para que proceda como corresponde nota de la Asociación de Desarrollo Indígena de Abrojo Montezuma, donde presentan queja sobre venta ilegal de guaro, cerveza, escándalos, insultos, bebidas alcohólicas y pleitos que se presentan cada semana en la casa del Señor Domingo Bejarano Montezuma, donde incluso viven menores de edad. Se le solicita presenta un informe al Concejo Municipal de lo actuado.

Acuerdo N°18: Se acuerda solicitar a JUDESUR se le otorgue financiamiento a esta Municipalidad, para realización de una Auditoría Externa en este Municipio.

Acuerdo N°19: Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el día miércoles 16 de setiembre del presente año a las 5:00 p.m., con el fin de hacer un análisis previo al proyecto de presupuesto ordinario para el año 2010 y que se le hagan todas las correcciones y modificaciones al mismo.

Acuerdo N°20: Se acuerda solicitar al Jefe de la Policía de Corredores, para que efectivos de esa institución tengan una participación activa en los operativos de revisión de bares clandestinos que ha estado realizando este Municipio en coordinación con otras instituciones, en vista que la participación de los efectivos de esa institución ha sido pasiva, pero se requiere una participación activa de ellos como autoridades en estos operativos.

ARTÍCULO OCTAVO

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hubo propuestas rechazadas.

ARTÍCULO NOVENO

No se presentaron moción

ARTÍCULO DECIMO

CIERRE DE SESIÓN

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las seis de la tarde del día catorce de setiembre del año mil nueve, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Marvin Orozco Barrantes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal